



PER

Ministerio
de SaludHospital Nacional
Docente Madre Niño
San BartoloméÓrgano de **CONTRALORÍA**
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
Control InstitucionalFirmado digitalmente por GOMEZ
HIDALGO Ericka Andrea FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23-08-2024 11:40:26 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho"

NOTA INFORMATIVA N° 207 – 2024-OCI/HONADOMANI-SB

A : Ing. **CESAR JULIO LARA GARCIA**
Responsable de la Elaboración y actualización del Portal de Transparencia.
Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"

ASUNTO : Remite Plan de Acción para publicación en portal de Transparencia Estándar.

REFERENCIA : a) Directiva N° 009-2023-CG/SESNC "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicio de Control Posterior, Seguimiento y Publicación" aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 263-2023-CG de 12 de julio de 2023.
b) Correo electrónico de 30 de julio de 2024.

FECHA : Lima, 23 de agosto de 2024

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente, y en atención al correo electrónico de la referencia b), mediante el cual, la subgerencia de Control de Sector Salud de la CGR, hizo de conocimiento a este OCI-HONADOMANI-SB, que se ha aprobado la versión N° 3 del Procedimiento: 01 "Seguimiento y evaluación de las Recomendaciones de los Informes de los Servicios de Control Posterior" de la Directiva de la referencias a), la cual señala: "El Jefe del OCI genera y visa el PA validado por el OCI que se encuentra registrado en el aplicativo informático y lo remite al día siguiente de su registro, al funcionario público responsable de actualizar el Portal de Transparencia Estándar o el portal web de la entidad con copia al Titular de la entidad".

En ese sentido, adjunto al presente se remiten los Planes de Acción correspondiente a los informes de control posterior, siguientes:

- Informe de Acción de Oficio Posterior N° 23262-2024-CG/PREVI-AOP "Obligación de Informar sobre las razones del no acogimiento al Régimen de Programación de Pago de Aportes Previsionales a los Fondos de Pensiones del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones adeudados por Entidades Públicas (REPRO AFP III)".
- Informe de Acción de Oficio Posterior N° 031-2024-2-4515-AOP "Jefa del Servicio de cuidados críticos del niño y adolescente no tenía la especialidad requerida para el cargo".

Agradeciendo la atención que le brinde al presente, quedo de usted.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

Econ. Ericka Andrea Gómez Hidalgo
Jefa(e) del Órgano de Control Institucional
Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

EAGH/tae
C.C: Archivo



PLAN DE ACCIÓN

PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR

Entidad:	HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO – "SAN BARTOLOMÉ"		
Numero del Informe de servicio de control posterior:	23262-2024-CG/PREVI-AOP. "Obligación de informar sobre las razones del no acogimiento al Régimen de Programación de Pago de Aportes Previsionales a los Fondos de Pensiones del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones adeudados por Entidades Públicas (REPRO AFP III)"	Fecha de Aprobación del Informe:	12.08.2024
Tipo de servicio de control posterior:	INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR		
Órgano del Sistema Nacional de Control:	ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL		
Titular de la entidad:	M.C. ROCÍO DE LAS MERCEDES LEÓN RODRÍGUEZ		

RECOMENDACIÓN(ES) ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

N° de Rec.	Recomendación	Acciones concretas a ejecutar para la implementación de la recomendación	Modo de verificación	Plazo para implementar la recomendación	Órgano o Unidad orgánica responsable de implementar la recomendación	Documento con el cual se asigna la recomendación al órgano o unidad orgánica	Funcionario responsable del órgano o unidad orgánica	
1	Adoptar las acciones que correspondan, en el marco de su competencia, a fin de atender o superar el hecho con indicio de irregularidad como resultado de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidad que correspondan.	La Oficina de Personal deberá informar las razones del no acogimiento al Régimen de Programación de Pago de Aportes Previsionales a los Fondos de Pensiones del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones adeudados por Entidades Públicas (REPRO AFP III) y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidad que correspondan.	Informe de la Oficina de Personal	30/09/2024	Oficina de Personal	MEMORANDO N° 0423-2024-DG-118-UFII-HONADOMANI-SB	DNI	Nombres y Apellidos

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOMÉ"

.....
Mc. Rocío De Las Mercedes León Rodríguez
DIRECTORA GENERAL
CMP: 31303 RNE: 14142

M.C. ROCÍO DE LAS MERCEDES LEÓN RODRÍGUEZ
DIRECTORA GENERAL

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOMÉ"

.....
Mc. Rocío De Las Mercedes León Rodríguez
DIRECTORA ADJUNTA
CMP: 31303 RNE: 14142

M.C. ROCÍO DE LAS MERCEDES LEÓN RODRÍGUEZ
RESPONSABLE DEL MONITOREO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES

.....
ING. CARLOS ALBERTO HURTADO CHANCOLLA
JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL



Empleado digitalmente por:
GONNET FAU 20131376972 soft
Modulo: Doy Visto Buena
Fecha: 23-08-2024 11:48:05 -05:00

PLAN DE ACCIÓN

PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR

Entidad:	HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - "SAN BARTOLOMÉ"	
Numero del Informe de servicio de control posterior:	031-2024-2-4515-AOP, "Jefe del servicio de cuidados críticos del niño y adolescente no tenía la especialidad requerida para el cargo"	Fecha de Aprobación del Informe: 13.08.2024
Tipo de servicio de control posterior:	INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR	
Órgano del Sistema Nacional de Control:	ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	
Órgano de Control Institucional	M.C. ROCÍO DE LAS MERCEDES LEÓN RODRÍGUEZ	
Titular de la entidad:		

RECOMENDACIÓN(ES) ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

N° de Rec.	Recomendación	Acciones concretas a ejecutar para la implementación de la recomendación	Método de verificación	Plazo para implementar la recomendación	Órgano o Unidad orgánica responsable de implementar la recomendación	Documento con el cual se respalda la recomendación al órgano o unidad orgánica		Funcionario responsable del órgano o unidad orgánica	
								DNI	Nombres y Apellidos
1	Adoptar las acciones que correspondan, en el marco de su competencia, a fin de atender o superar el hecho con indicio de irregularidad como resultado de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidad que correspondan.	La Oficina de Personal, dispondrá, que en las futuras designaciones o asignación de funciones de los funcionarios y servidores del HONADOMANI-SB, se efectúe la revisión y verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en el MOF de la entidad.	Informe de la Oficina de Personal	30/09/2024	Oficina de Personal	MEMORANDO N° 0422-2024-DG-117-UJFI-HONADOMANI-SB		42502311	Ing. CARLOS ALBERTO HURTADO CHANCOLLA

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOMÉ"
.....
Mc. Rocío De Las Mercedes León Rodríguez
DIRECTORA GENERAL
M.C. ROCÍO DE LAS MERCEDES LEÓN RODRÍGUEZ
DIRECTORA GENERAL

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOMÉ"
.....
Mc. Rocío De Las Mercedes León Rodríguez
DIRECTORA ADJUNTA
C.M.P. 11303 / R.N.E. 14142
M.C. ROCÍO DE LAS MERCEDES LEÓN RODRÍGUEZ
RESPONSABLE DEL MONITOREO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES

.....
Ing. CARLOS ALBERTO HURTADO CHANCOLLA
JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL

